



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4340 /2021

VISTO:

El Dictamen N° 16/2021 – Trámite N° 19248/2021 de fecha 10 de junio de 2021, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Finanzas Públicas.

El Trámite N° 19344/2021 de fecha 08 de julio 2021, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Específico y su Anexo I de fecha 30 de junio de 2021, celebrado entre la Institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria, representada en este acto por el Sr. CASTELLO, Roberto Arístedes, DNI N° 16.582.967, en su carácter de representante legal y este Municipio, representado por el Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el Convenio Específico y su Anexo I en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos el Convenio Específico y su Anexo I de fecha 30 de junio de 2021, registrados bajo N° 19937 de fecha 01 de septiembre de 2021 y Aprobado mediante Resolución Municipal N° 3487/2021, celebrado entre la Institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria, representada en este acto por el Sr. CASTELLO, Roberto Arístedes, DNI N° 16.582.967, en su carácter de representante legal y este Municipio, representado por el Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, según documentación obrante en el Expediente N° 49/2016.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.
Mv/FR**